

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA PAF-ATF-I-053-2020

Objeto: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN: 20 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I, del Capítulo II, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, de los Términos de Referencia, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria, modificado mediante Adenda No. 1 publicada el 02 de octubre de 2020 en la página web de la convocatoria; los proponentes contaban con oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe del 15 al 16 de octubre de 2020, hasta las 05:00 PM.

Durante este período para la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020, de conformidad con el Informe Preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación por parte de los siguientes proponentes: i) H2O CONSULTING S.A.S., ii) CONSORCIO ALCANTARILLADO BM, iii) CONSORCIO LA MIRANDA y iv) CONSORCIO INGEPRO.

1. **H2O CONSULTING S.A.S.** subsanación enviada mediante correo electrónico el día 15 de octubre de 2020 11:30 a. m.

Subsanación:
<p>“OBSERVACIONES: <i>De acuerdo con la evaluación publicada, observamos que se califica nuestra oferta como NO HABILITADO JURÍDICAMENTE, debido a:</i></p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: <i>“... NO es legible el texto aclaratorio de la póliza, para verificar si contiene o no de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</i></p> <p>DEBE SUBSANAR. <i>Valor asegurado: NO es legible el valor asegurado.</i></p>

Soporte de pago: Aporta recibo de pago, pero es ilegible el número de póliza que se establece en el documento y de la misma manera, tampoco se puede identificar si corresponde a la póliza, ya que el número de la póliza propiamente dicha también es ilegible. DEBE SUBSANAR.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020 se tiene que la propuesta presentada por el proponente H2O CONSULTING S.A.S.; NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, debiendo SUBSANAR SU OFERTA y en consecuencia la misma se encuentra INHABILITADA JURÍDICAMENTE ...”

RESPUESTA No. 1:

Para claridad del evaluador se anexan nuevamente los folios (29-33) en una mayor resolución correspondientes a:

Folio 30: Póliza No. 33-45-101094144 Anexo 0

Folio 31: Póliza No. 33-45-101094144 Anexo 1 - Por medio del presente anexo se aclara los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia

Folio 32: Póliza No. 33-45-101094144 Anexo 1

Folio 33: recibo de pago No. 10000024465095”

Observación:

		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR			PARTICULAR		000030		
NIT. 860.009.578-6									
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33	NO.PÓLIZA 33-45-101094144	ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
29	09	2020	05	10	2020	00:00	15	02	2021
						23:59	EMISION ORIGINAL		
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
Mediante solicitud de subsane, el proponente aporta la misma póliza allegada con la presentación de la oferta, en donde se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia.									

- 2. CONSORCIO ALCANTARILLADO BM** subsanación enviada mediante correo electrónico el día Viernes 16 de octubre de 2020 a las 1:11 p.m.

Subsanación:

“Señores:

FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-053-2020

Objeto: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

ASUNTO: ACLARACIÓN AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

En atención a los requerimientos realizados al informe del asunto, me permito enviar las siguientes aclaraciones.”

Observación:

El proponente en oportunidad mediante correo electrónico allega copia de la cédula de ciudadanía, certificación de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional del Revisor Fiscal, con lo anterior se verifica el cumplimiento del requisito.

De igual forma se verificó el cumplimiento del requisito técnico tal como se valida en el informe individual.

- 3. CONSORCIO LA MIRANDA**, subsanación enviada mediante correo electrónico el día 16 de octubre de 2020 12:15 p. m.

Subsanación:

“REFERENCIA: CONVOCATORIA No PAF-ATF-I-053-2020, CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

Respetados Señores

Nos permitimos remitir la documentación para subsanación en el componente jurídico y en el componente técnico en la convocatoria del asunto, la cual es presentada por el CONSORCIO LA MIRANDA 2020 (Integrado por ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS NIT 900.157.444-6 50% y MARIO DE JESUS GIL CARDONA CC 8.291216 50%). Nuestra solicitud se realiza para que nuestra propuesta sea calificada como habilitada desde el componente técnico y el componente jurídico, y así continuar en el proceso para la evaluación de la propuesta económica.”

Observación:

El proponente en oportunidad legal mediante correo electrónico allegó la documentación solicitada por lo que se verifica el cumplimiento del requisito jurídico.

De igual forma se verificó el cumplimiento del requisito técnico tal como se valida en el informe individual.

- 4. CONSORCIO INGEPRO**, subsanación enviada mediante correo electrónico el día 16 de octubre de 2020 3:01 p. m.

Subsanación:

DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN: CONVOCATORIA No PAF-ATF-I-053-2020

Cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUADAELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

Cordial saludo

Mediante la presente se realiza la subsanación respecto las observaciones dadas en el informe de evaluación preliminar 1. (...).”

Observación:

El proponente en oportunidad legal mediante correo electrónico allegó la documentación solicitada por lo que se verifica el cumplimiento del requisito jurídico.

De igual forma se verificó el cumplimiento del requisito técnico con la documentación de subsanación allegada.

Por parte de la sociedad HIDROCONSULTAS S.A.S., se presentaron dos correos con documentación para subsanación, pero los mismos fueron extemporáneos, de conformidad con lo siguiente:

De: Clara Esperanza Cabrera V. <comercial@hidroconsulta.com>

Enviado: viernes, 16 de octubre de 2020 6:34 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Cc: y.jaimes@hidroconsulta.com <y.jaimes@hidroconsulta.com>

Asunto: Subsanación CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020

De: Clara Esperanza Cabrera V. <comercial@hidroconsulta.com>

Enviado: viernes, 16 de octubre de 2020 6:50 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Cc: y.jaimes@hidroconsulta.com <y.jaimes@hidroconsulta.com>

Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020 - HIDROCONSULTA S.A.S.

La Adenda No. 1 del proceso estableció el término para subsanación y presentación de observaciones del 15 al 16 de octubre de 2020, hasta las 5:00 p.m., a través del correo designado, así:

Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 15 al 16 de octubre de 2020 Hasta las 5:00 pm A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co
---	---

Los correos del proponente HIDROCONSULTAS S.A.S., no fueron enviados dentro del término establecido en el cronograma del proceso para efectos de subsanación. En consecuencia, su propuesta esta RECHAZADA con sustento en la causal No. 1.37.25 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”.

Respecto de los documentos aportados, se realiza la comprobación y pronunciamiento en las verificaciones de cada proponente, las cuales se adjuntan al presente informe. Las verificaciones que no fueron objeto de modificación se mantienen de conformidad con lo indicado en el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes publicado en la página de la convocatoria el día 14 de octubre de 2020.

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO 2CURE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO ALCANTARILLADO SR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO ALCANTARILLADO BM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO LA MIRANDA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INGEPRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTER REDES 2020	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	H2O CONSULTING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	HIDROCONSULTA SAS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

Para todos los efectos, se expide el presente informe a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TECNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No.-3: CONSORCIO ALCANTARILLADO BM ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO Representante Legal CC. No. 14.221.485</p> <p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. B&C S.A. NIT. 800.015.774-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO CC. No. 14.221.485</p> <p>Integrante No. 2. MSING S.A.S. NIT. 900.574.741-7 Porcentaje de Participación:50% Representante Legal DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA CC. No. 79.939.017</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de octubre de 2020, suscrita por ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO identificado con la CC. No. 14.221.485 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Abono de la oferta/ Titulación</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>9 al 11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO representante legal del proponente plural acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-16180. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 8 de julio de 2020.</p> <p>Fueron consultados 13 de octubre de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>6 al 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 05 de octubre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Establece manifestación clara y expresa indica que la responsabilidad es solidaria e ilimitada en la celebración y ejecución del contrato; así como también por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración por el tiempo de vigencia de contrato y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 17 al 27</p> <p>Integrante 2 28 al 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 17 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 11 de marzo de 1987, inscrita el 3 de agosto de 1987. Término de Duración: 13 de Diciembre de 2100. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p>Facultades RL: No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza pero sí de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>Limitación RL: Cuenta con limitación para celebrar y ejecutar actos u operaciones superiores a 2.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el caso de la presente convocatoria no aplica la limitación en razón al valor del presupuesto oficial el cual no excede de los 2.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>Revisor Fiscal: González Carvajal & Asociados S.A.S.</p> <p>Integrante 2 Fecha de expedición: 10 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 3 de Diciembre de 2012, inscrita el 3 de Diciembre de 2012. Término de Duración: indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Representante del Consorcio 9 Integrante 1 9 Integrante 2 12	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2			<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes con fecha del 5 de octubre de 2020, suscrita por la Revisora Fiscal de la sociedad del pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los</p>

		<p>Integrante 1 58</p> <p>Integrante 2 59</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>El revisor fiscal no Anexa copia de la cédula de ciudadanía; así como tampoco la certificación de antecedentes disciplinarios ni tarjeta profesional.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes con fecha del 5 de octubre de 2020, suscrita por el Representante Legal de la sociedad del pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p><u>Subsanación:</u></p> <p>En el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el proponente - a través de correo electrónico de fecha viernes 16 de octubre de 2020 – allegan los siguientes documentos:</p> <p>* Copia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal. *Certificación de antecedentes disciplinarios</p>
--	--	---	----------------------	--

				* Tarjeta Profesional Quedando subsanado el presente aspecto.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 55 Integrante 2 56	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	61	CUMPLE	Integrante 1: B&C S.A. aporta certificado suscrito por la Revisora Fiscal por medio del cual constata que se trata de una sociedad anónima y que sus acciones no se encuentran inscritas en el registro público del mercado de valores, por ende una sociedad anónima cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13 de octubre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante del Consorcio 36 Integrante 1 35 al 36 Integrante 2 37-38	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante del Consorcio 42 Integrante 1 41 al 42 Integrante 2 43 al 44	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020 Se consultaron (13 octubre de 2020) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020 Se consultaron (13 octubre de 2020) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Integrante 1: No aporta Se consultaron (13 octubre de 2020) No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Integrante 2: No aporta Se consultaron (13 octubre de 2020) No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante del Consorcio 47 Integrante 1 47 Integrante 2 48	CUMPLE	Integrante 1: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Integrante 2: Certificados expedidos el 01 de octubre de 2020. Se consultaron (13 octubre de 2020) No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	50 al 53		Aseguradora: Seguros Mundial

<p>Cierre: 06 de octubre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$238.465.060,00) 10%: 23.846.506</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7</p>			<p>CUMPLE</p>	<p>Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular - Particular Póliza No.: M 100123507 Tomador: CONSORCIO ALCANTARILLADO BM Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 23.846.506 Vigencia de los amparos: Desde el 05/10/2020 hasta el 05/03/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de caja 2102365850 de fecha 01 de octubre de 2020, en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 63 al 142</p> <p>Integrante 2 143 al 202</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: aporta certificado (RUP) de fecha 18 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 10 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 14 de octubre de 2020, se informa que ni el proponente ni sus integrantes tienen contratos adjudicados y/o vigentes con los patrimonios autónomos suscritos con Findeter.</p> <p>Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que BYC S.A. Adjudicatario:</p> <p>PAF-ICBF-I-005-2018, Contrato - 68573-017-2018 y,</p>

<p>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>PAF-ICBF-I-032-2018, contrato - 68573-050-2018.</p> <p>Por su parte Mising SAS conformó el CONSORCIO SANEAMIENTO MMD, adjudicatario:</p> <p>PAF-ADR-I-086-2017, contrato - 68573-015- 2018.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 13 de octubre de 2020, se informó que el proponente ni el proponente ni sus integrantes tienen contratos adjudicados y/o vigentes con los patrimonios autónomos suscritos con Findeter.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO ALCANTARILLADO BM; CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No. 4: CONSORCIO LA MIRANDA 2020 Guillermo Gil Ríos Representante CC. No. 1040731254</p> <p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. MARIO DE JESÚS GIL CARDONA CC. 8291216 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS NIT. 900157444-6 Porcentaje de Participación: 50 % Representante Legal Guillermo Gil Ríos CC. No. 1040731254</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de octubre de 2020, suscrita por Guillermo Gil Rios identificado con la CC. No. 1040731254 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	Sin foliar	CUMPLE	El integrante del Consorcio MARIO DE JESUS GIL CARDONA, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 2525ANT. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 20 de abril de 2020.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 01 de octubre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Medellín Tipo: Consorcio Responsabilidad: Los integrantes responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de la fase precontractual, contractual y postcontractual incluyendo la liquidación y de manera ilimitada y solidaria por las sanciones que se deriven del incumplimiento. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración por el tiempo de vigencia de contrato y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 Sin foliar Integrante 2 Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: No Aplica Integrante 2 Fecha de expedición: 23 de septiembre de 2020. Domicilio: Medellín Término de Constitución: Escritura pública 3104 de 9 de mayo de 2007, inscrita el 22 de junio de 2007. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: Willgo SAS Nit. 900931705-3 y Wilmar Darío Echeverry con CC No. 71250329 Gerente Suplente: Hernando González Henao CC No. 71613284</p>

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Consorcio</p> <p>Integrante 1 Sin foliar</p> <p>Integrante 2 Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 Sin foliar</p> <p>Integrante 2 Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación suscrita por la persona natural de fecha 5 de octubre de 2020, indicando que aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que está vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>Aporta resolución 4113 de 1995 mediante la cual, el ISS le concede la pensión de vejez.</p> <p>Aporta de igual forma planilla integrada de autoliquidación de aportes asociada al mes de septiembre de 2020, relacionando el pago de seguridad social.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de fecha 05 de octubre de 2020, suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que la empresa NO está obligada a cancelar ICFB ni SENA. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por</p>

				las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.1607 de 2012 y 1739 de 2014.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 Sin foliar Integrante 2 Sin foliar	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12 de octubre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante del Consorcio Integrante 1 Sin foliar Integrante 2 Sin foliar	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante del Consorcio Integrante 1 Sin foliar Integrante 2 Sin foliar	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante del Consorcio</p> <p>Integrante 1 Sin foliar</p> <p>Integrante 2 Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 02 de octubre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fueron verificados el 12/10/2020</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante del Consorcio</p> <p>Integrante 1 Sin foliar</p> <p>Integrante 2 Sin foliar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 01 de octubre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Fueron verificados el 12/10/2020</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de octubre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$238.465.060,00) 10%: 23.846.506</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7</p>	<p>2.1.1.8.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Mundial de Seguros Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular - Particular Póliza No.: M-100123733 Certificado: 14572527 Tomador: Consorcio La Miranda 2020 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: Subsana aportando modificación de la póliza en donde se evidencia la inclusión de los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD. Valor asegurado: \$ 23.846.506 Vigencia de los amparos: Desde el 05/10/2020 hasta el 05/03/2021.</p>

				Soporte de pago: Subsana aportando recibo de pago No. 1410264337 de 02/10/2020
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 Sin foliar Integrante 2 Sin foliar	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 2 de octubre de 2020. Se consulta RUES (12/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 23 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (12/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 14 de octubre de 2020, se informa que ni el proponente ni sus integrantes tienen contratos adjudicados y/o vigentes con los patrimonios autónomos suscritos con Findeter. Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 13 de octubre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO LA MIRANDA 2020; CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No. 6: CONSORCIO INGEPRO Carlos Enrique Barragán Medina Representante CC. No. 19146763</p> <p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS CC. 1074133645 Porcentaje de Participación: 20 %</p> <p>Integrante No. 2. INPROTEKTO LIMITADA NIT. 800032486-5 Porcentaje de Participación: 80 % Representante Legal Carlos Enrique Barragán Medina CC. No. 19146763</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de octubre de 2020, suscrita por Carlos Enrique Barragán Medina, identificado con la CC. No. 19146763 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	3-5 107-109	CUMPLE	El representante legal acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 14687. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 4 de octubre de 2020.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>7-8</p>	<p>Fecha constitución: 01 de octubre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Los integrantes responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de la fase precontractual, contractual y postcontractual incluyendo la liquidación y de manera ilimitada y solidaria por las sanciones que se deriven del incumplimiento. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración por el tiempo de vigencia de contrato y cinco (5) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>9-15</p>	<p>Integrante 1: No Aplica</p> <p>Integrante 2 Fecha de expedición: 28 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública 655 de 30 de marzo de 1988, inscrita el 6 de mayo de 1988. Término de Duración: 31/12/2025 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: Agustin Hernando Rodriguez Colorado con CC No. 17168172 Gerente Suplente: Nelsy Amparo Rojas Anzola CC No. 35495471</p>

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Consorcio 3 Integrante 1 6 Integrante 2 3</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 99 a 100 Integrante 2 94</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación suscrita por la persona natural de fecha 5 de octubre de 2020, indicando que aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que está vinculado bajo la modalidad de cotizante. Aporta de igual forma planilla integrada de autoliquidación de aportes asociada al mes de agosto de 2020, relacionando el pago de seguridad social.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 05 de octubre de 2020, suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), ICFB y SENA, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 88</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

		Integrante 2 89-93		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/10/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante del Consorcio 18 Integrante 1 19 Integrante 2 20	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 04 de octubre de 2020.No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: Certificado expedido el 04 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Certificado expedido el 04 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante del Consorcio 16 Integrante 1 17 Integrante 2 N/A	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 04 de octubre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: Se consultó el 11/10/2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado expedido el 04 de octubre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante del Consorcio N/A Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A	CUMPLE	No aporta. Se consultaron el 12/10/2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante del Consorcio 83 Integrante 1 N/A Integrante 2 83	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 04 de octubre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Verificado el 12/10/2020 Integrante 1: Certificado expedido el 04 de octubre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Verificado el 12/10/2020
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de octubre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$238.465.060,00) 10%: 23.846.506 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7	2.1.1.8.	85-87	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular - Particular Póliza No.: 15-45-101119643 Tomador: Consorcio Ingepro Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: Subsana la póliza señalando expresamente los eventos que cubre la garantía indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Valor asegurado: \$ 23.846.506 Vigencia de los amparos: Desde el 05/10/2020 hasta el 06/03/2021. Expedición: 02/10/2020 Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la póliza.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 10 Integrante 2 21-82	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 2 de agosto de 2020. Se consulta RUES (12/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 22 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (12/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 14 de octubre de 2020, se informa que integrante se informa que el integrante INPROTEKTO LIMITADA tiene vigente el contrato PAF-ATF-I-008-2020.

<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 13 de octubre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INGEPRO; CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 9 H2O CONSULTING S.A.S. NIT. 830.091.774-2 WILLIAM NIVALDO USCATEGUI CIENDUA Representante Legal CC. No. 79.367.403				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de octubre de 2020, suscrita por WILLIAM NIVALDO USCATEGUI CIENDUA, identificado con la CC. No. 79.367.403, en calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	39 y 40	CUMPLE	El Representante Legal acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 25202-35047 y certificado de vigencia del COPNIA del 01 de octubre de 2020. (tiene 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 17	CUMPLE	Fecha de expedición: 21 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública No. 1488 otorgada del 03 de septiembre de 2001, inscrita el 12 de septiembre de 2001. Término de Duración: 30/09/2051. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: Actos o contratos que no excedan el valor equivalente a Dos mil (2.000) SMLMV. (\$ 1.755.604.000,00). El

				valor de la presente convocatoria no excede el valor límite establecido en cámara de comercio. Revisor Fiscal: Alba Deisy Rodriguez Chacón, identificada con la Cedula Ciudadanía No. 1.005.228.803 y TP. 233358-T
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	19	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37 Segunda parte 120 a 122	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 05 de octubre de 2020, en la cual se declara el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos Seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Debidamente suscrita por su Revisora Fiscal la Señora Alba Deisy Rodriguez Chacón. Adicional a lo anterior se aporta copia del documento de identidad, copia de la matricula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores – JCC de fecha 01 de octubre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13 de octubre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21 y 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 01 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 a 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 01 de octubre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Certificado expedido el 01 de octubre de 2020. No tiene Medidas Correctivas Pendientes por Cumplir.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de octubre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$238.465.060,00) 10%: 23.846.506</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7</p>	2.1.1.8.	<p>30 a 33</p> <p>Documentos de Subsanción</p> <p>Aclaraciones al informe de evaluación Preliminar 4 a 7 y 3 archivos PDF</p>	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No.: 33-45-101094144 (Verificado) Tomador: H2O CONSULTING S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7 Objeto y numero de la convocatoria: Se visualiza el número y objeto de la convocatoria. Vigencia de los amparos: Desde el 05/10/2020 hasta el 15/02/2021. Participación: No Aplica. Cubrimiento de eventos: Se evidencian los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$23.846.506 Soporte de pago: Aporta recibo de pago donde se puede identificar que corresponde a la póliza, allegada con la oferta.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>55 a 62 (primera parte)</p> <p>63 a 72 (Segunda parte)</p>	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 01 de octubre de 2020. Se consulta RUES (13/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 14 de octubre de 2020, se informa que al proponente le fue adjudicada la convocatoria PAF-ATF-I-056-2015.

<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos adjudicados ni en ejecución con los patrimonios autónomos en los cuales Findeter es Fideicomitente.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 13 de octubre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020 se tiene que la propuesta presentada por el proponente H2O CONSULTING S.A.S.; CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, habiendo subsanado su oferta, en consecuencia, la misma se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>			

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 10 HIDROCONSULTA S.A.S NIT. 860.069.446-9 ARGELINO JOSE DURAN ARIZA Representante Legal CC. No. 19.134.259				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de octubre de 2020, suscrita por ARGELINO JOSE DURAN ARIZA, identificado con la CC. No. 19.134.259, en calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	6 a 10	CUMPLE	El representante del proponente ARGELINO JOSE DURAN ARIZA, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No.25000-14313. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por el COPNIA, de fecha 28 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 a 19	CUMPLE	Fecha de expedición: 30 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública No. 299 otorgada en la Notaria 21 de Bogotá el 26 de febrero de 1979, inscrita el 05 de abril de 1979. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.

				<p>Limitación RL: Actos o contratos que no excedan el valor equivalente a Dos mil (2.000) SMLMV. (\$ 1.755.604.000,00). El valor de la presente convocatoria no excede el valor límite establecido en cámara de comercio.</p> <p>Revisor Fiscal: Martha Cecilia Lastra Orjuela, identificada con la Cedula Ciudadanía No. 38.239.869.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	8	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	46 a 53	CUMPLE	<p>Aporta certificación de fecha 05 de octubre de 2020, en la cual se declara el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos Seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Debidamente suscrita por su Revisora Fiscal la Señora MARTHA CECILIA LASTRA ORJUELA.</p> <p>Adicional a lo anterior se aporta copia del documento de identidad, copia de la matricula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores – JCC de fecha 12 de agosto de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	43	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12 de octubre de 2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 a 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26 a 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Certificado expedido el 18 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Certificado expedido el 18 de septiembre de 2020. No tiene Medidas Correctivas Pendientes por Cumplir.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de octubre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$238.465.060,00) 10%: 23.846.506 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7	2.1.1.8.	33 a 39	RECHAZADA	Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No.: CSC-100006648 Tomador: HIDROCONSULTA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7 Vigencia de los amparos: Desde el 05/10/2020 hasta el 15/02/2021. Participación: No Aplica. Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR. Valor asegurado: \$ 23.846.506 Soporte de pago: Aporta recibo No. 1480579141 de fecha 29 de septiembre de 2020, en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta. <u>SUBSANACIÓN EXTEMPORÁNEA</u> Correos enviados:

				<p>De: Clara Esperanza Cabrera V. <comercial@hidroconsulta.com> Enviado: viernes, 16 de octubre de 2020 6:34 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Cc: y.jaimes@hidroconsulta.com <y.jaimes@hidroconsulta.com> Asunto: Subsanación CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020</p> <p>De: Clara Esperanza Cabrera V. <comercial@hidroconsulta.com> Enviado: viernes, 16 de octubre de 2020 6:50 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Cc: y.jaimes@hidroconsulta.com <y.jaimes@hidroconsulta.com> Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020 - HIDROCONSULTA S.A.S.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el cronograma de la convocatoria establecido en la Adenda No. 1, los proponentes tenían oportunidad para subsanar desde el 15 al 16 de octubre de 2020, hasta las 5:00 p.m., plazo perentorio de acuerdo a lo establecido.</p> <p>El correo con la documentación solicitada en la etapa de subsanación fue enviado por fuera del tiempo establecido en la Adenda no. 1 del proceso.</p> <p>En tal sentido, la propuesta se encuentra RECHAZADA de conformidad con lo establecido en el numeral 1.37.25 “<i>Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</i>”</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	55 a	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 10 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (12/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 14 de octubre de 2020, se informa que al proponente le fue adjudicada la convocatoria PAF-ATF-I-022-2017. Mediante certificación del 13 de octubre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos

<p>programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>adjudicados ni en ejecución con los patrimonios autónomos dentro de los cuales Findeter es Fideicomitente.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 13 de octubre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **HIDROCONSULTA S.A.S.**; se encuentra **RECHAZADA** con sustento en la Causal de Rechazo 1.37.25 *“Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-053-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2020
Tipo de Proponente:	3/01/1900
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO ALCANTARILLADO BM</u>
Representante Legal:	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MSING S.A. S	900574741-7	50.00%	SI
2	B&C S.A.	800015774-1	50.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	20090244 20100092/10 1-15-33100-0933-2016 TOTAL	535.90 1091.79 87.92 1715.61	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	20100092/10 TOTAL	1091.79 1091.79	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 1.700 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 238,465,060.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a	\$ 357,697,590.00	Pesos

	(1.5 vez el PE)	407.49	SMMLV
	Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$ 166,925,542.00	Pesos
		190.16	SMMLV
Contrato 1: No	20090244		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE TENERIFE; DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TENERIFE; Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BARCAZA A ORILLA DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE SITIO NUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	19/02/2012	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	303,697,059.64	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		535.90	b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		535.90	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			B&C S.A.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 208 - 213 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el Director Técnico de la gerencia asesora e interventoría del programa de agua potable y alcantarillado 2005-2015, departamento del Magdalena.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto y el contratista correspondiente a B&C S.A., sin embargo la documentación aportada no cumple con las alternativas de acreditación de la experiencia específica descritas en el numeral 2.1.3.1.1. <i>REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</i> toda vez que no es posible validar que la certificación aportada se encuentre expedida por la entidad contratante, y adicionalmente no es claro el recibo a satisfacción y/o la liquidación o terminación real del contrato toda vez que la certificación aportada indica que el contrato se "ejecuta".</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que cumpla con el numeral 2.1.3.1.1. y que permita verificar la fecha de terminación del contrato y la ejecución de actividades de <i>INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, c omo MINIMO en una longitud de 1.700 ML.</i> , toda vez que el contrato contempla objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica ya que incluye la "construcción de una barcaza..."</p>		
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del viernes, 16 de octubre de 2020 1:11 p. m., a través de la cual presenta lo siguiente:</p> <p>Certificación adicional a la presentada inicialmente, en la cual precisa la ejecución total del contrato, la fecha de terminación, la ejecución de redes en una cantidad mayor a 1700 ML, y se verifica que la certificación es suscrita por una de las dependencias de la entidad contratante.</p> <p>Por lo anterior, es posible validar el total del contrato, el cual corresponde a 535.90 SMMLV.</p>		
Contrato 2: No	20100092/10		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA Y PUEBLO VIEJO EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	9/12/2013	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	643,609,970.00	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1091.79	b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1091.79	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			B&C S.A.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 215 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el Director Técnico de la gerencia asesora e interventoría del programa de agua potable y alcantarillado 2005-2015, departamento del Magdalena.</p> <p>A folios 216 - 233 se allega acta de medición de obra No 15 suscrita por contratista, interventoría, Aguas de Manizales S.A. E.S.P y AGUAS de Magdalena S.A. E.S.P.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto y el contratista correspondiente a B&C S.A., sin embargo la documentación aportada no cumple con las alternativas de acreditación de la experiencia específica descritas en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda vez que no es posible validar que la certificación aportada se encuentre expedida por la entidad contratante, y adicionalmente no es claro el recibo a satisfacción y/o la liquidación o terminación real del contrato toda vez que la certificación aportada indica una ejecución del 60% y el acta de medición indica una ejecución del 76%.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que cumpla con el numeral 2.1.3.1.1 y que permita verificar la ejecución del 100% de las actividades y su correspondiente fecha de terminación.</p>		
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del viernes, 16 de octubre de 2020 1:11 p. m., a través de la cual presenta lo siguiente:</p> <p>1. Acta de cumplimiento del contrato de interventoría suscrita por Aguas de Manizales S.A. E.S.P. en la cual es posible validar el cumplimiento del contrato y la fecha de terminación. 2. Acta de recibo final del contrato de interventoría y certificación complementaria.</p> <p>Con la documentación aportada es posible validar la fecha de terminación y el cumplimiento del contrato, por lo que se puede tener en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 1091.79 SMMLV.</p>		
Contrato 3: No	1-15-33100-0933-2016		
Objeto:	INTERVENTORÍA DURANTE LA RENOVACIÓN DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO DE LOS BARRIOS CENTENARIO, SANTIAGO PEREZ, ESTACION CENTRAL Y RESTREPO OCCIDENTAL DE LA ZONA 3 DE LA EAB-ESP		
Fecha de terminación	16/09/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,373,680,488.00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>87.92</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1758.33	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>87.92</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	87.92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	5.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			<u>MSING S.A. S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 235 - 239 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, como entidad contratante.</p> <p>A folios 240 - 243 se allega certificación de ejecución del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por la empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el contratista correspondiente a CONSORCIO CENTENARIO 612 que tuvo como integrante a MSING SAS con un 5%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 87,92 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general subsanación:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-053-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2020
Tipo de Proponente:	3/01/1900
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO LA MIRANDA 2020
Representante Legal:	GUILLERMO GIL RÍOS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Mario de Jesús Gil Cardona	8,291,216	50.00%	SI
2	Estructuras y Aguas IC SAS	900157444-6	50.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	377 DE 2018 031 DE 2011 CM 004 DE 2011 TOTAL	245.67 236.65 293.46 775.78	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	CM 004 DE 2011 TOTAL	293.46 293.46	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 1.700 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 238,465,060.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 357,697,590.00	Pesos
	407.49	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$ 166,925,542.00 Pesos
	190.16 SMMLV

Contrato 1: No **377 DE 2018**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	2/03/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>245.67</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 203,440,509.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>245.67</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	245.67		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	245.67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>Mario de Jesús Gil Cardona (50%) Estructuras y Aguas IC SAS (50%)</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 511 - 512 se allega acta de recibo final de trabajos suscrita por contratista y la empresa de desarrollo urbano EDU, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo final, y el contratista correspondiente a CONSORCIO AYA OCCIDENTAL que tuvo como integrante a ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS con un 50% y MARIO DE JESÚS GIL CARDONA con un 50%, para un total de 100%, sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar "(...) QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO (...)", tal como se exige en la experiencia específica requerida.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que cumpla con el numeral 2.1.3.1.1. y que permita evidenciar la ejecución de la interventoría a la instalación de redes de acueducto o alcantarillado, conforme el requerimiento de experiencia específica.</p>		
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del viernes, 16 de octubre de 2020 12:15 p. m. en la cual presenta acta de obra No 7 y final, del contrato de obra objeto de la interventoría debidamente suscrita, en la cual se puede verificar la ejecución de instalación de redes de acueducto y alcantarillado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, en un valor de 245,67 SMMLV.</p>		

Contrato 2: No **031 DE 2011**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA EL SALADO Y ACUEDUCTOS CON PLANTA DE POTABILIZACIÓN EN LAS VEREDAS LA VETA Y GRANIZAL DEL MUNICIPIO DE COPACABANA**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/11/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>236.65</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 126,750,000.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>236.65</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	236.65		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	236.65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>Mario de Jesús Gil Cardona</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 513 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el Municipio de Copacabana, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, y el contratista correspondiente a MARIO DE JESÚS GIL CARDONA, sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar "(...) la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 1.700 ML (...)", toda vez que el objeto incluye "planta de potabilización" y por esta razón se hace necesario dar aplicación a la NOTA 1: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 1.700 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado."</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que cumpla con el numeral 2.1.3.1.1. y que permita evidenciar la ejecución de la interventoría a la instalación de redes de acueducto o alcantarillado como MINIMO en una longitud de 1.700 ML, conforme el requerimiento de experiencia específica.</p>		

Observaciones Subsanción:	<p>El proponente presenta subsanción a través de correo electrónico del viernes, 16 de octubre de 2020 12:15 p. m. en la cual presenta acta de obra No 6, del contrato de obra objeto de la interventoría debidamente suscrita, en la cual se puede verificar la ejecución de instalación de redes de acueducto y alcantarillado, en una longitud superior a los 1700 ml requeridos.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, en un valor de 236.65 SMMLV.</p>		
Contrato 3: No	CM 004 DE 2011		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL, PRIMERA ETAPA, EN LOS SECTORES LA SOLITA, LA CITA, LA IRENE Y LA LIBIA ENTRE OTRAS DEL MUNICIPIO DE BETANIA		
Fecha de terminación	11/02/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 172,994,848.00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>293.46</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	293.46	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>293.46</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	293.46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>Mario de Jesús Gil Cardona</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 514 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el Municipio de Betania, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el cumplimiento, y el contratista correspondiente a MARIO DE JESÚS GIL CARDONA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato el cual corresponde a 293.46 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general Subsanción:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-053-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA".
Fecha de diligenciamiento:	16/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO INGEPRO
Representante Legal:	CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Manuel Eduardo Alvarez Vanegas	1.074.133.645	20,00%	NO
2	INPROTEKTO LIMITADA	800.032.486-5	80,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2151367	1372,55	SI
			TOTAL	1372,55	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2151367	1372,55	SI
			TOTAL	1372,55	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA: LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 1.700 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado..

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

ACUEDUCTOS: Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	238.465.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	357.697.590,00	Pesos
		407,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	166.925.542,00	Pesos
		190,16	SMMLV

Contrato 1: No	2151367			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SAN JORGE PARA LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA, PUEBLO NUEVO, BUENAVISTA Y LA APARTADA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/07/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.680.731.793,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1372,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3431,37	b. (0.7 veces el valor del PE)	1372,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1372,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INPROTEKTO LIMITADA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2151367 suscrito con el FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 110-132: Copia del contrato suscrito - Folio 134-136: Acta de cierre del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 137-138: Balance económico del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, pero no se acredita la QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO, tal y como lo señala el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece que la experiencia aportada debe corresponder a:</p> <p>"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO" subrayado fuera del texto.</p> <p>En ese orden de ideas, al encontrar que el objeto aportado contempla objeto, alcances o actividades diferentes (construcción de todo el sistema, pero algunas partes de dicho sistema están excluidas de conformidad con las definiciones de la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1), se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 1.700 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. (...)</p> <p>Sin embargo, en la documentación aportada no se discriminan los valores ejecutados que cumplen con la experiencia requeridas o las cantidades ejecutadas de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia específica del proponente.</p>			
SUBSANAR:	<p>Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La INSTALACIÓN E REDES DE ACUEDUCTO. 2. Por tener objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos, debe acreditar adicionalmente una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> a) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. o b) Acreditar la LONGITUD DE INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO una longitud de 1.700 ML). 			
Observaciones al requerimiento de subsanabilidad:	<p>Mediante correo electrónico del viernes, 16 de octubre de 2020 3:01 p. m., el proponente allega Acta de Recibo parcial del contrato de obra objeto de interventoría, con el fin de subsanar la experiencia del contrato de orden No.1</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>El proponente allegó Acta de Recibo Parcial del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita por la entidad contratante, en la que se evidencia que ejecutó hasta el corte 54.127,2 ml de red de acueducto (21.650,88 ml afectada por el porcentaje de participación dentro del consorcio que realizó la interventoría), la cual es mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato de orden No.1 es tenido en cuenta para efectos de evaluación de experiencia del proponente, dando cumplimiento a lo establecido en las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			
Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente el proponente obtiene calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes técnicos.			